

AUOF-02-13-0478

26 de agosto del 2013

Señores  
Consejo de Administración  
CONAVI

Asunto: Administración del  
equipo VIZIROAD

Estimados señores:

Con la Contratación Directa 2008CD-000115-OPC00, en el mes de noviembre del 2009, el Conavi adquirió el equipo de auscultación semi automatizado "VIZIROAD" como requerimiento de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT bajo la figura de convenio interinstitucional, el cual tuvo un costo de € 7.458 (siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros). Además, para su instalación, parametrización y capacitación se realizó el "Contrato de Servicios de Consultoría para la actualización del Sistema de Gestión de Carreteras entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Empresa Egis Bceom International" por un monto de € 57.556 (cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis euros).

Así las cosas, se capacitó el personal de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, y una vez concluido el convenio, el 02 de noviembre 2012<sup>1</sup>, fue devuelto el equipo a Planificación Institucional del Conavi que actualmente lo tiene en custodia.

Sobre la capacitación, la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, afirma, mediante correo electrónico al Ing. Rolando Arias de Planificación Institucional del Conavi el compromiso de facilitar la capacitación.

El correo en mención dicta "[...] en el momento que ese Consejo solicite la capacitación se les dará si así lo requieren, como fuera informado de manera verbal"<sup>2</sup>

De acuerdo con el oficio PLI-01-13-1107 del 22 de julio del 2013, emitido por la Jefatura de Planificación Institucional dirigido a este Despacho, indica que en conversaciones con el Gerente de Conservación de Vías y Puentes de entonces, Ingeniero Cristian Vargas Campos se acordó asignarle este equipo; no obstante, al consultarle sobre la situación al

<sup>1</sup> Oficio MT-2012-450 de la Dirección de Planificación Sectorial-MOPT

<sup>2</sup> Correo electrónico del 16 de agosto 2013

actual Gerente Edgar May Cantillano, responde con el oficio GCSV-26-13-3442 del 23 de julio 2013, que no se cuenta con el personal para operarlo.

Por otra parte, el Conavi está con el proceso de la contratación del Sistema de Gestión de Carreteras, por lo que es recomendable se valore el uso de este equipo, considerando varios aspectos:

- La obligatoriedad del cumplimiento de la Ley de control interno en el adecuado uso del recurso público.
- La inversión alcanzó el monto de € 65.014 (sesenta y cinco mil catorce euros).
- El uso del equipo podría generar información que se pueda utilizar en el Sistema de Gestión de Carreteras, así como en valoraciones previas a intervenciones.

En ocasión, con el cumplimiento de nuestras competencias nos permitimos informales de esta situación, con el fin de que se tomen las acciones pertinentes previendo a la Institución de riesgos en incumplimientos que afecten a la Administración.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno

Copia: Dirección Ejecutiva  
Archivo/copiador